

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. N°3106

MELIPILLA, 24 de Septiembre de 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109 de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- b) El Decreto Ex. N°2974 de fecha 10 de Septiembre de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 16 de Septiembre de 2015;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 23 de Septiembre de 2015;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública ID 2674-192-L115 "materiales construcción para Gestión Ambiental", a proveedores:

- Líneas n°1, 2 y 4, a centro de materiales de Construcción Fernández S.A. Rut: 50.036.540-4, ubicado en Calle Maipú N°996. San Bernardo. Santiago, por un monto de \$212.936.- IVA incluido.
- Línea N°3, a Áridos La Socodima S.P.A. Rut: 76.042.147-2, ubicado en Cooperación n°6577. Lo Espejo. Santiago, por un monto de \$273.700.- IVA incluido.
- Línea N°5, a Construmad Hormigones Limitada Rut: 76.193.361-2, ubicado en Calle Jose Arrieta N°85. Providencia. Santiago, por un monto de \$107.100.- IVA incluido.

2.- Formalización del Contrato: Se formalizara mediante la emisión de la orden de compra por parte de la Municipalidad y la posterior aceptación por parte del proveedor, de conformidad a la Ley de Compras Públicas.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Director de Gestión Ambiental o quien le Subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA